

DECLARAN DE NECESIDAD NACIONAL LA CREACION DEL CODIGO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

LEY N° 23996

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Declárase de necesidad nacional la creación del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Artículo 2°—Autorízase al Poder Ejecutivo para que nombre una Comisión Redactora del Código a que se refiere el artículo precedente. Dicha Comisión contará con un plazo de 180 días a partir de la vigencia de esta Ley.

Artículo 3°—Nómbrese igualmente una Comisión Revisora integrada por tres Senadores designados por el Senado; tres Diputados designados por la Cámara de Diputados y tres técnicos designados por el Poder Ejecutivo. Dicha comisión revisará e introducirá las reformas que estimaren pertinentes con la intervención de la Comisión que elaboró el Proyecto.

La Comisión dispondrá de 60 días para el cumplimiento de su cometido, a partir de su instalación.

Artículo 4°—Otórgase facultad al Poder Ejecutivo, para que de conformidad con el Artículo 188° de la Constitución del Estado y mediante Decreto Legislativo, promulgue el Código a que se refiere esta Ley, tan pronto como haya sido entregado por la Comisión Revisora, dando cuenta al Congreso.

Artículo 5°—Esta Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario

ERNESTO OCAMPO MELENDEZ, Diputado Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

JUAN FRANCO PONCE, Ministro de Salud.